



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tavarone, Aldana y Tavella María Pía - Prorroga designaciones

VISTO:

Las Resoluciones N° 417/2021 y 1012/2021 por las que se posponen a partir del 01 de noviembre de 2020 y por el término de seis (6) meses la presentación de la solicitud de evaluación por parte de los Profesores de esta Facultad, comprendidos en los alcances de la OHCS N° 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018, cuyas designaciones por concurso venzan entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, y entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Que el art. 2° de la R.D. N° 1012/2021 encomienda a la Secretaría Académica que, a través del Área Profesorado y Concursos, instrumente los actos administrativos correspondientes, para prorrogar las designaciones de los Profesores por concurso, a efectos de garantizar el normal desempeño de sus funciones y la plena percepción de haberes;

Que por una omisión involuntaria en la RD 63/2022 no se incluyeron a las profesoras María Pía Tavella y Aldana Tavarone;

Que se hace necesario subsanar dicha omisión;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente que a continuación se detalla, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica, todos ellos por el término de seis (06) meses, según lo previsto en la R.R. N° 1933/2018 T.O. Ord. H.C.S. No. 06/2008- y Res. H.C.S. No. 599/2008:

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

- TAVARONE Aldana Melisa, legajo 51384, Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Evolución

Humana, a partir del 1 de marzo de 2022.

- TAVELLA María Pía, legajo 50799, Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Evolución Humana, a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS